

Juan Martínez
Maldonado

José de Salazar,
y Maldonado

Suplicante

Es

Ante mí
Ante mí
de Notario

Porción de R. C. de las Hermandades
por el Estado Noble

En la Villa de Caravaca en

cuatro de Enero mil ochocientos y uno: El Sr. Don Andrés Antonio Romero y Valdeón Abogado de los R. C. Conde de G. y Capitán a Guisa de ella por su mag. D. J. P. Juan de la Elección General de fechos que el Conde Justicia y Reconviento de la misma celebró el día dos de Agosto de fechos por el Estado de los Cavalleros de los Dales por señores Capitanes que concurrían y hicieron varios nombramientos entre diferentes personas, y ha vendose por ende a la suya toda esta a don Sebastián López número de esta veintidós y en su virtud puerdida la aceptación y Juramento de fechos que el Sr. D. Pedro Porción su Emplero R. actual Corporal vel. qual, y en señal de ella le entregó una vara alta de Justicia que recibió y tomó quieto y pacíficamente sin contradicción alguna y se le ane lo pido por Testimonio el que su mrd. mando de franquencia, aque fueron Ferrigo Garpar López: Juan García, y Tulia